



## Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2023-MPY

Yungay, 15 de junio de 2023

### VISTOS:

La Solicitud de la Servidora pública Sonia Adelina García López, de fecha 24 de mayo del 2023; el Informe Técnico N° 028-2023-MPY/06.41, de fecha 29 de mayo del 2023; Informe N° 251-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 29 de mayo del 2023; el Informe Legal N° 228-2023-MPY/05.20, de fecha 07 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, según el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución, cita los artículos 109° y 110° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones;

Que, conforme al inciso b del Artículo 110° del citado decreto, sobre las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores, son: b) SIN GOCE DE REMUNERACION: Por motivos particulares Por capacitación no oficializada;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 24 de mayo del 2023, la servidora Sonia Adelina García López, solicita licencia sin goce de remuneración desde el 01 al 30 de junio del 2023, por un periodo de 30 días, por motivos particulares;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2023-MPY/06.41 de fecha 29 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala, que luego de haber realizado el análisis y evaluación correspondiente al documento donde la servidora Sonia Adelina Garcia solicita licencia sin goce de remuneración, desde el día 01 al 30 de junio del 2023 por un periodo de treinta (30) días, opina que de acuerdo a la normativa vigente, se conceda la licencia solicitada por la servidora antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 251-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 29 de mayo 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que con Resolución de Alcaldía N° 0606-2019-MPY, de fecha 27 de diciembre del 2019, se resuelve nombrar, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276 a la servidora Sonia Adelina García López, como auxiliar de tesorería de la unidad de tesorería, grupo ocupacional SP-ES, nivel remunerativo ST-B, en el nivel inicial





# Municipalidad Provincial de Yungay

del grupo ocupacional según corresponda, conforme al CAP, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MPY y el PAP, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2013-MPY/A. y a la vez solicita opinión legal previa a la formalización del pedido mediante acto resolutivo, la aprobación de la licencia sin goce a remuneración de la servidora antes mencionada, desde el 01 al 30 de junio por un plazo de treinta días (30);

Que mediante Informe Legal N° 228-2023-MPY/05.20, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina: Que se declare PROCEDENTE continuar con el trámite correspondiente para la formalización mediante acto resolutivo la Licencia sin Goce de remuneración por motivos particulares, a favor de la Servidora Sra. Sonia Adelina García López, con eficacia anticipada, por el periodo de treinta (30) días, contando desde el día 01 al 30 de junio;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la Licencia sin Goce de remuneración por motivos particulares, a favor de la Servidora **Sra. Sonia Adelina García López**, con eficacia anticipada, por el periodo de treinta (30) días, contando desde el día 01 al 30 de junio del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Servidora Pública Sra. Sonia Adelina García López, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Lic. Adm. Edo Javier Gray Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

